

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Logo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al día, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su enumeración, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.  
Número sueltos veinticinco céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiere de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 22 de Febrero)

**MINISTERIO DE ESTADO**

**Sección 3.ª.—Obra Pía**

Copia.—Procuración general de la Tierra Santa en Jerusalén.—Recibi de la Sección de la Obra Pía del Ministerio de Estado, por mano del Sr. Consul de España en Jerusalén:

la cantidad de francos 30.857 con 42 céntimos en dos letras de cambio del Banco de España, números 6 y 7, equivalentes á pesetas 32.614 y 48 céntimos, importe total de la recaudación de las limosnas de las Comisarias de las Diócesis durante el

año último de 1901.—Jerusalén 30 de Marzo de 1902.—(Firmado) Padre Fr. Antonio Cardona, Procurador general de Tierra Santa.—(Hay un sello en tinta con las armas y epigrama de la Procuración.)—Está conformes; Ramón Gutiérrez y Ossa.

### PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año de 1902, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA en que se hizo efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo cargo viene el giro	PESETAS
Albacacin	30 Enero	D. Telésforo Jiménez	Libranza del Giro Mutuo	10,00
Almería	15 Abril	• Eusebio Sánchez Sáez	Letra c/ al Banco de España	105,00
Astorga	5 Junio	• Francisco Rubio	Entrega D. Gregorio del Condo	15,70
Avila	17 Enero	• Raimundo Pérez Gil	Letra c/ al Banco de España	295,00
Barbastro	17	• Manuel Seel	Idem c/ á D. Francisco Morana	197,00
Barcelona	31 Julio	• Tomás Sánchez y González	Cheque c/ Sres. Caba y Garcia	265,60
Burgos	17 Enero	• Gerardo Villota	Letra c/ al Banco de España	123,32
Cádiz	25 Junio	• Juan Galán y Caballero	Libranza del Giro Mutuo	110,00
Celestina	9 Enero	• Fernando Eguizabal	Entrega D. José Gordón	87,00
Idem	17 Diciembre	El mismo	Cheque c/ Sres. Urquijo y C.	565,00
Ceasmas	7 Marzo	D. Bernardo Cabrera	Letra c/ al Banco de España	190,60
Cartagena	31 Enero	• Rafael Aiguacil	Idem id. id.	637,00
Idem	26 Febrero	El mismo	Idem id. id.	820,00
Ceuta	8 Enero	D. Salvador Res y Calsf.	Libranza del Giro Mutuo	7,00
Ciudad Real	1.º Abril	• Eloy Fernández	Entrega D. Luis Alcázar	150,00
Ciudad Rodrigo	23 Julio	• Román Marcos	Libranza del Giro Mutuo	46,00
Cuenca	26 Marzo	• Gregorio Aubón	Idem id. id.	45,00
Granada	18 Noviembre	• Marcelino Toledo	Cheque c/ Luis Roy Sobrino	200,00
Idem	31 Diciembre	El mismo	Letra c/ D. Fernando Fé	198,00
Güadix	12 Julio	D. Manuel López Martínez	Entrega D. Andrés Vilchas	285,25
Huesca	30 Enero	• Pablo Hidalgo	Letra c/ al Banco de España	110,00
Ibiza	22 Noviembre	• Juan Mari	Entrega D. Miguel Mari	18,00
Jaca	13 Diciembre	• Delfin Alastuay	Cheque c/ D. Francisco Morana	542,54
Jacán	29 Octubre	• Cristino Morondo	Libranza del Giro Mutuo	28,50
Leon	8 Enero	• Vicente Silva Diaz	Letra c/ al Banco de España	582,96
Idem	26 Julio	El mismo	Idem id. id.	900,00
Idem	19 Diciembre	El mismo	Idem id. id.	350,00
Idem	31	El mismo	Idem id. id.	361,91
Lérida	7 Julio	D. Crescencio Esforzado	Cheque c/ Ruisaco, Alfaro y C.	35,00
Lugo	8 Enero	• Tomás Suárez	Libranza del Giro Mutuo	9,00
Madrid	31 Diciembre	• Mariano Perales, encargado del Almacén de Santuarios	Entrega por recaudado en el Almacén de Santuarios de esta Corte durante el año de 1902	1.680,25
Idem	10 Junio	• Miguel López Martínez	Entrega como limosna	5,00
Málaga	16 Diciembre	• Rafael Parodi	Letra c/ al Banco de España	943,70
Malorca	12 Mayo	• Matias Company	Letra c/ E. Sáinz de hijos	1.007,10
Manila	26 Marzo	• Bernabé del Rosario	Idem id. id.	272,70

DIÓCESIS	FECHA en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo cargo viene el giro	PESETAS
Menorca.....	17 Febrero .....	D. Antonio Sitges.....	Letra c/ E. Sáinz é hijos.....	317,00
Mondongo.....	25 .....	» Jesús Carrera.....	Libranza del Giro Mutuo.....	200,00
Orense.....	28 Abril.....	» Salvador Martínez.....	Idem id. id.....	10,00
Orihuela.....	20 Febrero.....	» Juan Ruiz Ramírez.....	Letra c/ Sres. García Calamarta.....	510,00
Oswa.....	31 Diciembre.....	» Antonio Márquez.....	Entrega D. Eustaquio Marqués.....	355,90
Oviado.....	17 Enero.....	» Antonio Sánchez Otero.....	Letra c/ al Banco de España.....	250,00
Idem.....	5 Mayo.....	El mismo.....	Idem id. id.....	300,00
Idem.....	14 Octubre.....	El mismo.....	Idem id. id.....	500,00
Idem.....	3 Diciembre.....	El mismo.....	Idem id. id.....	250,00
Palencia.....	14 Febrero.....	D. José Madrid.....	Cheque c/ Luis Roy Sobrino.....	46,00
Pamplona.....	13 Diciembre.....	» Juan Cortijo.....	Idem c/ al Banco de España.....	4.000,55
Salamanca.....	3 Febrero.....	» Juan Antonio Vicente Bajo.....	Entrega D. Jerónimo Hernández.....	878,99
Idem.....	30 Diciembre.....	El mismo.....	Idem D. José Vicente Ruano.....	637,76
Santiago.....	15 Febrero.....	D. Ricardo Rodríguez.....	Letra c/ Crédit Lyonnais.....	125,00
Segorbe.....	21 Enero.....	» Manuel Izquierdo.....	Libranza del Giro Mutuo.....	300,00
Idem.....	24 Diciembre.....	El mismo.....	Idem id. id.....	300,00
Segovia.....	28 Febrero.....	D. Salvador Guadilla.....	Entrega D. Ricardo Torres.....	37,00
Sevilla.....	4 Marzo.....	» Ildefonso Población.....	Letra c/ al Crédit Lyonnais.....	645,00
Sigüenza.....	7 Julio.....	» Juan Francisco Cabrera.....	Libranza del Giro Mutuo.....	6,00
Tarazona.....	30 Diciembre.....	» Joaquín Carrión.....	Idem id. id.....	25,00
Tarragona.....	13 .....	» Salvador Tarín.....	Remitido en metálico.....	25,00
Tarazona.....	28 Febrero.....	» José Francisco Padilla.....	Letra c/ al Banco de España.....	408,00
Teruel.....	8 Enero.....	» Blas Espallargas.....	Libranza del Giro Mutuo.....	35,00
Toledo.....	10 Marzo.....	» Salvador S. Valdepeñas.....	Letra c/ al Banco de España.....	793,53
Tortosa.....	30 Enero.....	» Julián Ferrar.....	Idem c/ D. Luis Bacqué.....	145,40
Tuy.....	20 Febrero.....	» José Rodríguez.....	Idem c/ Sres. Sobrinos de Céspedes.....	1.000,20
Urgel.....	17 Enero.....	» Vicente Porta.....	Libranza del Giro Mutuo.....	52,00
Valencia.....	31 .....	» Salvador Montesinos.....	Cheque c/ al Banco de España.....	4.017,00
Valladolid.....	14 Marzo.....	» Melchor Serrano.....	Entrega D. Doroteo Segura.....	310,50
Vich.....	16 Junio.....	» Sebastián Aliberch.....	Letra c/ Luis Roy Sobrino.....	210,00
Vitoria.....	22 Febrero.....	» Andrés González de Suso.....	Idem c/ al Banco de España.....	2.850,16
Zamora.....	12 .....	» Fernando Iglesias.....	Libranza del Giro Mutuo.....	20,00
TOTAL QUE SE REMITE.....				30.888,47

NOTA. No ha rendido cuenta la Comisaría de Plasencia. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Córdoba, Coria, Gerona, Santander, Tudela y Zaragoza. Ha justificado la falta de remisión de la cuenta en su tiempo oportuno la de Badajoz. Importa la presente relación las figuradas treinta mil trescientos ochenta y ocho pesetas ochenta y siete céntimos. Madrid 1.º de Enero de 1903.—El Interventor, Luis Valcárcel y Alzola.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

## AYUNTAMIENTOS

Don Agustín Piñán Rodríguez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de guardería municipal de campo de este término jurisdiccional, con el sueldo de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por el tiempo de ocho meses de servicio, se acordó su provisión en favor de los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en el art. 20 del reglamento de 8 de Noviembre de 1849, en el que se prefiere en igualdad de circunstancias á los licenciados del Ejército con buena hoja de servicios; y al efecto, se convocó por el presente á cuantos individuos se consideren aptos para desempeñar dicho cargo y aspiren á obtener su nombramiento, quienes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, sus respectivas instancias documentadas, en vista de las cuales se hará la designación procedente.

Oseja de Sajambre 14 de Febrero de 1903.—Agustín Piñán.

## Alcaldía constitucional de Toral de los Guzmanes

Las cuentas del Pósito de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1902, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días. Durante los cuales pueden ser examinadas y presentar en contra de ellas las reclamaciones procedentes.

Toral de los Guzmanes 18 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Estimio Fuertes.

## Alcaldía constitucional de Villaselán

Formado el padrón de cédulas personales para el año actual, se anuncia su exposición al público, á fin de que los contribuyentes, durante el plazo de ocho días, puedan examinarlos en esta Secretaría y producir las reclamaciones que ostimen oportunas; pasado no serán atendidas.

Villaselán 18 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Felipe Tejerina.

## Alcaldía constitucional de Cabañas-Raras

Terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el corriente año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los vecinos lo examinen y presenten cuantas reclamaciones vieren convenientes; pasado dicho término no serán admitidas.

Cabañas-Raras 17 de Febrero de 1903.—José Saco Fernández.

## JUZGADOS

Don Alberto Hernández Galán, Juez de primera instancia de esta villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y ante el Escribano del mismo D. Manuel García Alvarez, se siguen autos promovidos por el Procurador D. Fermín García, en nombre y con poder de D.ª Tomasa y D.ª Vicenta Rodríguez y Rodríguez, vecinos, respectivamente, de Villomar y Lillo, en esta provincia de León, en solicitud de que se les declare herederos ab intestato de su finado hermano D. Baldomero Rodríguez y Lillo, en el partido de Riaño, vecino y párroco que fué de Reliegos, en este partido judicial, hijo de D. Baltasar y de D.ª María, que falleció en dicho Reliegos el día ocho de Febrero de mil novecientos dos, bajo testamento holográfico, que por no reunir los requisitos legales no se elevó á escritura pública, y quedó por consiguiente nulo y sin ningún valor.

En dichos autos, durante el primer llamamiento, se personó el referido Procurador García en nombre y con poder de D. Román Rodríguez y Rodríguez, vecino de Lillo, como hermano del finado D. Baldomero, solicitando se le declare también heredero ab intestato del causante, teniendo por parte en dichos autos por providencia de veintinueve de Diciembre último.

En su consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo novecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por segunda vez á todos los que se crean con igual ó mejor derecho que los recurrentes D.ª Tomasa, D.ª Vicenta y D. Román Rodríguez y Rodríguez á la herencia del finado D. Baldomero, para que se presenten á reclamarla en este Juzgado dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de León; bajo apercibimiento, que de no comparecer dentro de dicho término, se acordará lo que proceda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia de Don Juan á doce de Febrero de mil novecientos tres.—Alberto H. Galán.—El Escribano sustituto, Mariano Pérez.

Don Santiago Lozano Valderrey, Jefe municipal de Destriana y su término.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución seguidas en juicio verbal civil instado en este Juzgado contra D. Baltasar del Río Berdejo, vecino de Robledino, para hacer pago á D. Santiago Fernández Rodríguez, vecino de Santiago Millas, de la cantidad de quinientos ochenta y dos reales y costas, se embargó, como de la propiedad del Baltasar, la finca siguiente:

Una tierra, término de Robledino, al pago de arriba, trigo, regadía, de cabida de una fanega de trigo, ó sean dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda al Oriente, camino de la ermita; Melindia, otra de Joaquín Díez; Poniente, de Rita Falagán, y Norte, de Antonio Fernández, es libre de cargas; teada en cien pesetas.

Se saca á la venta la finca deslindada, y tendrá lugar aquélla en el pueblo de Robledino el día veintiocho de Febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, sin haber sufrido el deudor la falta de títulos, y sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; debiendo consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio por que se anuncia, debiéndose de confirmar el remate con el testimonio de adjudicación.

Dado en Destriana á veinte de Enero de mil novecientos tres.— Santiago Lozano.—El Secretario, Godardo Díez.

LEÓN: 1903

Imp. de la Diputación provincial.